

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA**Edicto**

Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha diecinueve de enero de dos mil doce, a requerimiento de don Jesús Antonio Pérez Ceballos, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquélla que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

Descripción de la finca según catastro, solo por lo que respecta al suelo.

Primero: Urbana.—Solar, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio Molino de los Pozos, y su calle Pozos, número 54, tiene una superficie de solar de setecientos sesenta y dos metros cuadrados, y una superficie construida de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, figurando como año de construcción 1950. Linda según catastro: Frente, vía pública y Laureano Pérez Santurdez (referencia catastral: 3238112UK8133N0001QY); derecha, Antonio Maseli Villaluenga (referencia catastral: 3238109UK8133N0001QY) y M. Carmen Esteban Barci (referencia catastral: 3238110UK8133N0001YY); izquierda, María Ruiz Castaño (referencia catastral: 3238114UK8133N0001LY); fondo o espalda, Urbano Serrano Campos (referencia catastral: 3238117UK8133N0001MY) y Jesús Antonio Pérez Ceballos (referencia catastral: 3238118UK8133N0001OY).

Referencia catastral: 3238113UK8133N0001PY.

Segundo.—Título de adquisición.

Que la predescrita finca fue adquirida por la parte requirente, don Jesús Antonio Pérez Ceballos la finca descrita por herencia de sus padres doña Antonia Ceballos Velasco y don Laureano Pérez Santurde, fallecidos los días uno de septiembre de dos mil diez y veintiséis de febrero de dos mil once, respectivamente, por escritura autorizada por mí, notario autorizante de la presente, el día 12 de enero de 2012, número 10 de protocolo.

Tercero.—Inscripción registral.

Que la finca a que se refiere el antecedente primero es la registral número 9.494 del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), inscrita al tomo 1.577, libro 174, libro 91, con la descripción que consta en la certificación expedida por el señor Registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su Distrito Hipotecario, que quedó unida al acta inicial para su inserción en las copias.

Cuarto.—Manifestación de exceso de cabida.

Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por las paredes que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca de lo cual resulta que el inmueble descrito tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de cincuenta y cuatro metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Convento, número 4, Edificio El Faro, de 10,00 a 15,00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbán a 19 de enero de 2012.—El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.

N.º I.-881